



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4668	16/05/2007
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 579

***Comunicación “A” 3608 y punto 9 de la Comunicación “A” 4605.***

---

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto suspender para las operaciones de cobros de exportaciones y devolución de pagos anticipados y a la vista de importaciones, las normas cambiarias dadas a conocer por Comunicación “A” 3608 del 17.05.02 y por el punto 9 de la Comunicación “A” 4605 del 18.12.06. Esta suspensión tendrá efectos para las liquidaciones extemporáneas que se practiquen a partir del 17.05.07, inclusive, de cobros de exportaciones, y de devolución de pagos anticipados y a la vista de importaciones, por los cuales no se hayan demostrado el despacho a plaza.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal  
de Exterior y Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones